



REF. : MODIFICA ORDENANZA N° 01 DE SENTIDOS DE TRANSITO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2006.

ORDENANZA: N° 02.-

COYHAIQUE, 02 JUL 2014

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral de Aysén de fecha 30 de noviembre de 2012; el acta constitutiva del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 de diciembre de 2012; Art. 77, Ley N° 18.883, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Obra de reposición de pavimento contratado por Serviu XIa. Región de Aysén, denominada "Conservación Vías Urbanas HCV Coyhaique, Grupo 2", en el cual se va a intervenir la calzada completa de calle Francisco Bilbao, entre las calles Simón Bolívar y Eusebio Lillo y calle Eusebio Lillo entre las calles Francisco Bilbao y 21 de Mayo, lo que generará trastorno al tránsito en general.

Que, en reunión sostenida en conjunto con los Sindicatos de Locomoción Colectiva Básicos y Transporte Escolar de la ciudad de Coyhaique, Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Serviu, Contratista y Municipalidad se solicitó que por un período de 210 días, a contar del inicio de las obras, y como medida de mitigación, modificar el sentido de tránsito de calle Simón Bolívar, en el tramo comprendido entre las calles Francisco Bilbao y E. Lillo.

El Acuerdo del Concejo Municipal N° 361 de fecha 02.07.2014 aprobado en Sesión Ordinaria N°59 de la misma fecha, dicto la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO UNICO.- Modificase la Ordenanza N° 1 de 08 de noviembre de 2006, respecto del sentido de tránsito que se indica:

Cambiese el sentido de tránsito de Sur a Norte de calle Simón Bolívar entre las calles Francisco Bilbao y E. Lillo, con prohibición de estacionamiento en ambas calzadas, por un lapso no superior al término de obras; fecha en la cual regirá la Ordenanza N° 1 de fecha 08 de noviembre de 2006.-

ANOTESE PUBLIQUESE en los Diarios Regionales, TRANSCRIBASE a la Intendencia XI Region, Gobernación Provincial, Juzgado de Policía Local, Carabineros de Chile, Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, y a todas las Direcciones Municipales.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

RTF/NLD/PVP/msy



ANGÉLICA OYARZUN JARA
ALCALDE (S)